I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00444 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 15 MAYO 2014

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorándum N° 537 de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de doña **NADINA ZEGARRA FLORES**, Docente de Inglés del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 30 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2014, al cual el Sr. Alcalde ha dado su conformidad.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.

NOMBRE	: **NADINA YOLANDA ZEGARRA FLORES**
R.U.T.	[redacted]
CARGO	: DOCENTE DE INGLES
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA TERMIO	: 30 DE OCTUBRE DE 2014 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección de Adm. y Finanzas
4.- Departamento de Educación (3 c)
5.- Departamento de Remuneraciones
6.- Unidad de Recursos Humanos (2c)
7.- Oficina de Partes
8.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL